

Grupo Televisa, S.A.B.
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
28 de abril de 2020

En la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del 28 de abril de 2020, en Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Edificio "D", Tercer Piso, Col. Santa Fe, Código Postal 01210 de esta ciudad, se reunieron los accionistas y representantes de accionistas de Grupo Televisa, S.A.B. (la "Sociedad"), que se mencionan en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta, con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad, a la que se convocó mediante publicación hecha en el periódico "Excelsior" de esta ciudad y en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el 3 de abril del año en curso, en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales. Asimismo, estuvieron presentes los señores Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares, Vicepresidente Jurídico y Abogado General de la Sociedad, el C.P. Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, Vicepresidente de Contraloría Corporativa de la Sociedad, y el Lic. Ricardo Maldonado Yáñez, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los señores Liliana Martínez Vela y Francisco José Glennie Quirós, como invitados especiales. Estuvo también presente el licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, notario público número 100 de la Ciudad de México, con el propósito de dar fe pública del quórum de instalación y desarrollo de la presente asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales, por designación unánime de los accionistas presentes o representados, presidió la asamblea el C.P. Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen y actuó como Secretario el Lic. Ricardo Maldonado Yáñez, este último por ocupar dicho cargo en el Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación, el Presidente designó como escrutadores a los señores Liliana Martínez Vela y Francisco José Glennie Quirós, quienes después de aceptar su designación y examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas y las cartas poder exhibidas, certificaron que de las 121,073,993,200 acciones Serie "A" y de las 57,046,901,938 acciones Serie "B" emitidas y en circulación, se encontraban representadas en la asamblea 120,653,905,665 acciones Serie "A" y 56,802,758,799 acciones Serie "B", por lo que se encontraba representado el 99.6271% (noventa y nueve punto seis dos siete uno por ciento) de las acciones ordinarias en circulación, con derecho a voto en esta asamblea.

El Secretario informó a la asamblea de accionistas que los formularios de los poderes a que se refiere la fracción III del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores reúnen los requisitos establecidos en dicho Artículo y estuvieron a disposición de los intermediarios del mercado de valores con una anticipación de 15 días a la fecha de celebración de la asamblea.

Con base en la certificación de los escrutadores y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes. Acto seguido, el Secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.
- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- IV. Resoluciones sobre (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.
- V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y de los funcionarios.
- VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo.
- VII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría.
- VIII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- IX. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como a sus respectivos secretarios.
- X. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

A continuación se procedió a tratar todos y cada uno de los asuntos contenidos en el propio orden del día de la asamblea general ordinaria, como sigue:

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

En relación con este primer punto del orden del día y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, se procedió a dar lectura a los informes requeridos, de conformidad con lo siguiente:

a. Informe del Comité de Auditoría.

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario procedió a dar lectura al informe que emitió el señor C.P.C. Francisco José Chevez Robelo, Presidente del Comité de Auditoría, mismo que contiene los aspectos que en materia de auditoría requiere la Ley del Mercado de Valores, el cual fue elaborado escuchando a los directivos relevantes de la Sociedad.

b. Informe del Comité de Prácticas Societarias.

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario procedió a dar lectura al informe que emitió el señor C.P.C. José Luis Fernández Fernández, Presidente del Comité de Prácticas Societarias, mismo que contiene los aspectos que en materia de prácticas societarias requiere la Ley del Mercado de Valores, y el cual fue elaborado escuchando a los directivos relevantes de la Sociedad.

c. Informe del Director General.

De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, inciso b) y el Artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares, Vicepresidente Jurídico y Abogado General de la Sociedad, procedió a dar lectura al informe que rinden los Co-Presidentes Ejecutivos Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho Artículo) que presentaron al Consejo de Administración, acompañado del dictamen del auditor externo, el cual, a su vez, el Consejo de Administración presentó a esta asamblea para su revisión y eventual aprobación.

En relación con el dictamen del auditor externo, el Presidente procedió a dar lectura al dictamen que emitió el C.P.C. Manuel Jiménez Lara, socio encargado de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, de los estados financieros consolidados de Grupo Televisa, S.A.B. y subsidiarias, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los estados consolidados de resultados, de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En opinión de los auditores, "los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Grupo Televisa, S.A.B. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)". Asimismo, mencionó que el dictamen del auditor externo señala adicionalmente que los estados financieros de Grupo Televisa, S.A.B. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha del 13 de abril de 2018 emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos.

d. Opinión del Consejo de Administración sobre el Informe del Director General.

El Secretario procedió a dar lectura a la opinión del Consejo de Administración sobre el informe emitido por los Co-Presidentes Ejecutivos Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 28, fracción IV, inciso c) y el Artículo 42, fracción II, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores y con base en el Informe del Comité de Auditoría emitido en términos del Artículo 43 de la propia Ley.

e. Informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Presidente, procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

f. Informe a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

El Secretario, procedió a dar lectura al informe que presenta el Consejo de Administración, sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, en los que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.

f. Estados Financieros de la Sociedad.

A solicitud del Secretario, el Presidente de la asamblea, quien es Vicepresidente de Contraloría Corporativa de la Sociedad, presentó e hizo un análisis sobre los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.

En uso de la palabra, el Secretario mencionó que el texto de los informes y opinión descritos en el desarrollo de este Punto del Orden del Día, así como los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, estuvieron a disposición de los accionistas durante los quince días previos a la celebración de esta asamblea y les fueron proporcionados a los accionistas durante el desarrollo de la asamblea.

Una vez que fueron escuchados los informes y opinión presentados por el Consejo de Administración, los Co-Presidentes Ejecutivos, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, incluyendo el análisis de los estados financieros de la Sociedad y habiéndose dado respuesta a las aclaraciones solicitadas, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución I.1. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.2. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Comité de Prácticas Societarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43

de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.3. Se tiene por presentado y se aprueba el informe de los Co-Presidentes Ejecutivos, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo. Agréguese un ejemplar de dicho informe y del dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.4. Se tiene por presentada y se toma nota del contenido de la opinión emitida por el Consejo de Administración sobre el informe emitido por los Co-Presidentes Ejecutivos, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales. Agréguese un ejemplar de dicha opinión al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.5. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.6. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración, sobre las actividades y operaciones de la Sociedad en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de actas de esta asamblea.

Resolución I.7. Con base en los informes y opiniones presentados por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y los Co-Directores Generales de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, se aprueban los estados financieros de la Sociedad que muestran una utilidad neta de \$4,626,138,547.00 M.N. (cuatro mil seiscientos veintiséis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Resolución I.8. Se ratifican y aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité Ejecutivo, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por los Co-Presidentes Ejecutivos, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, por el Secretario del Consejo de Administración y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, y se les libera a todos y cada uno de ellos de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorga el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

En relación con este punto del orden del día y toda vez que la Sociedad ha optado por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables, se procedió a dar lectura y se distribuyó entre los accionistas un ejemplar del informe emitido el 26 de julio de 2019 por el C.P.C. Manuel Jiménez Lara sobre la revisión de la situación fiscal correspondiente al año de 2018, sin salvedades que afecten la situación fiscal de la Sociedad.

Después de haber escuchado la lectura del informe sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución II.1. Se tiene por presentado y se aprueba el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2018, emitido por el C.P.C. Manuel Jiménez Lara. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución II.2. Se toma nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, será presentado a la aprobación de la primera asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad al 30 de junio de 2020.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En relación con este punto del orden del día, el Presidente solicitó al Secretario que diera cuenta a la asamblea sobre la propuesta respecto a la aplicación de los resultados que muestran los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, mismos que fueron aprobados al tratarse el Punto Uno del Orden del Día.

El Secretario manifestó a los accionistas que de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019 aprobados al tratarse el primer punto del Orden del Día, se desprende que la Sociedad obtuvo una utilidad neta de \$4,626,138,547.00 M.N. (cuatro mil seiscientos veintiséis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

El Secretario informó a los asistentes que existía una propuesta para que la utilidad antes mencionada se destine a la Cuenta de Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

Asimismo, el Secretario manifestó que la reserva legal se encuentra debidamente constituida, por lo que no será sujeto de incremento.

Después de haber escuchado la propuesta de los resultados del ejercicio y su aplicación, hechas las aclaraciones y explicaciones solicitadas, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución III.1. Se aprueba que las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, que ascienden a la suma de \$4,626,138,547.00 M.N. (cuatro mil seiscientos veintiséis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), se destinen

a la Cuenta de Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

- IV. Resoluciones sobre (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) la presentación del informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.

En relación con este punto del orden del día, se propuso a la asamblea que, para el programa de compra de acciones propias correspondiente al ejercicio que va de la fecha de la presente asamblea hasta la fecha de celebración de la siguiente asamblea que sea celebrada en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, puedan destinarse recursos por un monto máximo de \$20,000'000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

Posteriormente, el Secretario procedió a dar lectura al informe que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad sobre las políticas y acuerdos en relación con la adquisición y colocación de acciones propias, destacando que a esta fecha la Sociedad presenta un saldo de 44,215,692 CPOs recomprados que se mantiene en tenencia propia.

Asimismo, el Secretario informó que en cumplimiento de lo previsto por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, el Consejo de Administración ya ha aprobado las políticas que deberán observarse para realizar operaciones de compra y venta de acciones propias a través de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Finalmente se propuso a los asistentes que de conformidad con lo previsto en las disposiciones mencionadas, los señores Carlos Ferreiro Rivas, Rafael Villasante Guzmán y Pablo Fernando Camacho Gutiérrez sean los responsables de ordenar la compra y colocación de acciones propias, pudiendo actuar de manera conjunta o separada cada uno de ellos.

Después de haber escuchado las propuestas y el informe en relación a este punto del Orden del Día, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución IV.1. Se aprueba que para el programa de compra de acciones propias de la Sociedad se pueda destinar un monto máximo de \$20,000'000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, durante el ejercicio que va de la fecha de la presente asamblea hasta la fecha de celebración de la siguiente asamblea que sea celebrada en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Resolución IV.2. Se tiene por presentado y se ratifica en todos sus términos el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la adquisición y colocación de acciones propias.

Resolución IV. 3. Se designa a los señores Carlos Ferreiro Rivas, Rafael Villasante Guzmán y Pablo Fernando Camacho Gutiérrez, como responsables de ordenar la compra y colocación de acciones propias, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y de los funcionarios.

En relación con este punto del orden del día, el Presidente señaló la necesidad de que los titulares de acciones de la Serie "A" y los titulares de acciones de la Serie "B", votando por separado, designen o ratifiquen a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que les corresponde, así como al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, y a los Co-Presidentes Ejecutivos de la Compañía, todo ello de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, previo el informe que rindan los Delegados de las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series "L" y "D" celebradas en esta misma fecha.

A continuación, el Secretario, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "D" celebrada en esta misma fecha, informó que, por parte de los titulares de acciones de la Serie "D" acordaron ratificar a los señores Enrique Francisco José Senior Hernández y David M. Zaslav, como miembros propietarios del Consejo de Administración, y a los señores Raúl Morales Medrano, Alberto Javier Montiel Castellanos y Herbert Allen III, como consejeros suplentes, conforme se señala más adelante.

A continuación, el Secretario manifestó que, debido a que la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "L" no fue celebrada en virtud de que no se reunió el quórum de instalación mínimo para su celebración en términos de los estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros propietarios y suplentes actualmente designados por los accionistas de la Serie "L", continuarán en el desempeño de sus respectivas funciones hasta en tanto una asamblea especial de accionistas de la Serie "L" designe a nuevos consejeros.

El Presidente dio lectura a la propuesta de integración del Consejo de Administración, incluyendo los cargos de Presidente y Secretario del mismo, así como de la ratificación de los Co-Presidentes Ejecutivos de la Sociedad, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, que se somete a la aprobación de la asamblea.

Luego de intercambiar opiniones entre sí, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución V.1. Se hace constar que, debido a que la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "L" no fue celebrada en virtud de que no se reunió el quórum de instalación mínimo para su celebración en términos de los estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros propietarios y suplentes actualmente designados por los accionistas de la Serie "L", continuarán en el desempeño de sus respectivas funciones hasta en tanto una asamblea especial de accionistas de la Serie "L" designe a nuevos consejeros.

Resolución V.2. Se hace constar la ratificación efectuada por la Asamblea Especial de titulares de acciones Serie "D" celebrada en esta fecha, de los señores Enrique Francisco José Senior Hernández y David M. Zaslav, como miembros propietarios, y de los señores Herbert Allen III, Alberto Javier Montiel Castellanos y Raúl Morales Medrano, como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes permanecerán en su cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de accionistas correspondiente, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable. Asimismo, se hace constar que los

señores Francisco José Senior Hernández, David M. Zaslav, Herbert Allen III, Alberto Javier Montiel Castellanos y Raúl Morales Medrano, tienen el carácter de consejeros independientes.

Resolución V.3. Los titulares de acciones de la Serie "A" ratifican como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega, Bernardo Gómez Martínez, José Antonio Chedraui Eguía, Enrique Krauze Kleinbort, Fernando Senderos Mestre, Eduardo Tricio Haro, Michael T. Fries, Jon Feltheimer, Marcos Galperín y Carlos Hank González, quienes permanecerán en su cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de accionistas correspondiente, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, haciéndose constar que los señores Fernando Senderos Mestre, Eduardo Tricio Haro, Michael T. Fries, Jon Feltheimer, Marcos Galperín, José Antonio Chedraui Eguía y Carlos Hank González, tienen el carácter de consejeros independientes.

Resolución V.4. Los titulares de acciones de la Serie "A" ratifican como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Julio Barba Hurtado, Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Félix José Araujo Ramírez, Leopoldo Gómez González Blanco, Guadalupe Phillips Margain, Raúl Morales Medrano y Alberto Javier Montiel Castellanos, quienes permanecerán en su cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de accionistas correspondiente, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, haciéndose constar que los señores Raúl Morales Medrano, Alberto Javier Montiel Castellanos y la señora Guadalupe Phillips Margain, tienen el carácter de consejeros independientes.

Resolución V.5. Los titulares de acciones de la Serie "B" ratifican como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Francisco José Chevez Robelo, Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez, José Luis Fernández Fernández, Guillermo García Naranjo Álvarez y Salvi Rafael Folch Viadero, quienes permanecerán en su cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de accionistas correspondiente, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, haciéndose constar que los señores Guillermo García Naranjo Álvarez, Francisco José Chevez Robelo, Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez y José Luis Fernández Fernández, tienen el carácter de consejeros independientes.

Resolución V.6. Los titulares de acciones de la Serie "B" ratifican como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Raúl Morales Medrano, Alberto Javier Montiel Castellanos, Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Félix José Araujo Ramírez y Leopoldo Gómez González Blanco, quienes permanecerán en su cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de accionistas correspondiente, en términos de los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, haciéndose constar que los señores Raúl Morales Medrano y Alberto Javier Montiel Castellanos, tienen el carácter de consejeros independientes.

Resolución V.7. Los consejeros que tengan el carácter de consejeros relacionados, podrán ser suplidos indistintamente por cualquier consejero suplente que tenga el mismo carácter de relacionado. Los consejeros que tengan el carácter de consejero independiente, podrán ser suplidos indistintamente por cualquier consejero suplente que tenga el mismo carácter de independiente, a excepción del señor Herbert Allen

III, quien únicamente podrá suplir las ausencias del señor Enrique Francisco José Senior Hernández.

Resolución V.8. Se ratifica al señor Emilio Fernando Azcárraga Jean como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.

Resolución V.9. Se ratifica al señor Ricardo Maldonado Yáñez como Secretario del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

Resolución V.10. En virtud de las designaciones y ratificaciones anteriores, el Consejo de Administración queda integrado en la forma siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Propietarios Serie "A"

Emilio Fernando Azcárraga Jean ¹

Alfonso de Angoitia Noriega ¹

José Antonio Chedraui Eguía ²

Eduardo Tricio Haro ²

Michael T. Fries ²

Fernando Senderos Mestre ²

Bernardo Gómez Martínez ¹

Jon Feltheimer ²

Enrique Krauze Kleinbort ¹

Marcos Galperín ²

Carlos Hank González ²

Propietarios Serie "B"

Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez ²

Salvi Rafael Folch Viadero ¹

Guillermo García Naranjo Álvarez²

Francisco José Chevez Robelo ²

José Luis Fernández Fernández ²

Propietarios Serie "L"

Alberto Baillères González ²

Roberto Hernández Ramírez ²

Propietarios Serie "D"

David M. Zaslav ²

Enrique Francisco José Senior Hernández ²

Consejeros Suplentes

Julio Barba Hurtado ¹

Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen ¹

Joaquín Balcárcel Santa Cruz ¹

Guadalupe Phillips Margain ²

Leopoldo Gómez González Blanco ¹

Félix José Araujo Ramírez ¹

Raúl Morales Medrano ²

Alberto Javier Montiel Castellanos ²

Herbert Allen III ^{2*}

Emilio Fernando Azcárraga Jean Presidente Ejecutivo

Ricardo Maldonado Yáñez Secretario

1. Relacionado

2. Independiente

* Suplente del señor Enrique Francisco José Senior Hernández

Resolución V.11. Los titulares de acciones de la Serie "A" ratifican a los señores Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez como Co-Presidentes Ejecutivos de la Sociedad, quienes ejercen funciones de Co-Directores Generales, en términos de lo previsto en los estatutos sociales.

Resolución V.12. Se exime a los consejeros nombrados y ratificados en sus respectivos cargos y a los consejeros recién electos, de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

Resolución V.13. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración y al Secretario y a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y Secretario, ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con sus actuales miembros del Consejo de Administración y Secretario, y funcionarios y ejecutivos, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo.

En relación con este punto del orden del día, el Presidente señaló la necesidad de que la asamblea designe a los miembros del Comité Ejecutivo, por lo que dio lectura a la propuesta que sometió a la aprobación de la Asamblea.

Luego de intercambiar opiniones entre sí, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución VI.1. Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Ejecutivo, por su Presidente y Secretario, liberando a sus miembros, el Presidente y Secretario, de toda responsabilidad derivada del ejercicio del mismo, a efecto de lo cual se les otorga el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Resolución VI.2. Se ratifica a los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez a fin de que continúen ocupando el cargo de miembros del Comité Ejecutivo.

Resolución VI.3. Se exime a los miembros del Comité Ejecutivo ratificados en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

Resolución VI.4. Se ratifica al señor Emilio Fernando Azcárraga Jean, como Presidente del Comité Ejecutivo.

Resolución VI.5. Se ratifica al señor Ricardo Maldonado Yáñez como Secretario del propio Comité, sin ser miembro del mismo.

Resolución VI.6. En virtud de las ratificaciones anteriores, el Comité Ejecutivo se integra en la forma siguiente:

COMITE EJECUTIVO

Emilio Fernando Azcárraga Jean

Alfonso de Angoitia Noriega

Bernardo Gómez Martínez

Funcionarios del Comité Ejecutivo

Emilio Fernando Azcárraga Jean

Presidente

Ricardo Maldonado Yáñez

Secretario, sin ser
miembro del mismo

Resolución VI.7. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Comité Ejecutivo y al Secretario, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, incluyendo en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad y Secretario, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con sus actuales miembros del Comité Ejecutivo y Secretario, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

VII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Presidente señaló la necesidad de que esta asamblea ratifique y/o designe al Presidente del Comité de Auditoría, por lo que dio lectura a la propuesta que sometió a la aprobación de la Asamblea.

Luego de intercambiar opiniones entre sí, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución VII.1. Se ratifica al señor C.P.C. Francisco José Chevez Robelo como Presidente del Comité de Auditoría, y se hace constar que dicho Comité está integrado por los señores Francisco José Chevez Robelo, Alberto Javier Montiel Castellanos, José Luís Fernández Fernández y Guillermo García Naranjo Álvarez.

Resolución VII.2. Se hace constar que el Presidente del Comité de Auditoría tendrá, entre otras, las obligaciones establecidas en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la elaboración de un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho Comité para su presentación al Consejo de Administración.

Resolución VII.3. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría, a los Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios Suplentes de dicho Comité, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Comité de Auditoría, Secretarios Ejecutivos, Secretarios o Secretarios Suplentes de dicho Comité, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido que el propio Consejo de Administración queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con sus actuales miembros del Comité de Auditoría, los Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios Suplentes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

VIII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Presidente señaló la necesidad de que esta asamblea ratifique y/o designe al Presidente del Comité de Prácticas Societarias, por lo que dio lectura a la propuesta que sometió a la aprobación de la Asamblea.

Luego de intercambiar opiniones entre sí, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución VIII.1. Se ratifica al señor C.P. José Luis Fernández Fernández, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y se hace constar que dicho Comité está integrado por los señores José Luis Fernández Fernández, Eduardo Tricio Haro y Guillermo García Naranjo Álvarez.

Resolución VIII.2. Se hace constar que el Presidente del Comité de Prácticas Societarias tendrá, entre otras, las obligaciones establecidas en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la elaboración de un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho Comité para su presentación al Consejo de Administración.

Resolución VIII.3. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Prácticas Societarias, a los Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios

Suplentes de dicho Comité, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Comité de Prácticas Societarias, Secretarios Ejecutivos, Secretarios o Secretarios Suplentes de dicho Comité, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido que el propio Consejo de Administración queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con sus actuales miembros del Comité de Prácticas Societarias, los Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios Suplentes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

IX. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como a sus respectivos secretarios.

En relación con este punto del orden del día, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución IX.1. Se resuelve ratificar el honorario de quince mil dólares a los miembros propietarios y suplentes y al Secretario del Consejo de Administración, y a los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, por cada sesión del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y/o del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan, y de dos centenarios a los Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios Suplentes de dichos Comités. Los honorarios antes mencionados podrán ser pagados a su valor equivalente en Moneda Nacional.

Resolución IX.2. Tomando en consideración que los señores Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez, Enrique Francisco José Senior Hernández, David M. Zaslav, Michael T. Fries, Jon Feltheimer y Marcos Galperín se tienen que trasladar desde el extranjero para asistir a las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad, se resuelve aprobar que en lugar del honorario descrito en la resolución anterior, reciban un honorario por la cantidad de veinticinco mil dólares por cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad a la que asistan. Los honorarios antes mencionados podrán ser pagados a su valor equivalente en Moneda Nacional.

Resolución IX.3. Se agradecen y se aceptan las renunciaciones de los miembros del Comité Ejecutivo a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

X. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

En relación con este punto del orden del día, los accionistas, por mayoría de votos, aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución X.1. Se designan como Delegados de esta asamblea a los señores Ricardo Maldonado Yáñez, Luis Alejandro Bustos Olivares, Armando Javier Martínez Benítez, Liliana Martínez Vela, Francisco José Glennie Quirós y Pedro Antonio García Ampudia para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución X.2. Se autoriza asimismo a los señores Ricardo Maldonado Yáñez, Luis Alejandro Bustos Olivares, Armando Javier Martínez Benítez, Liliana Martínez Vela, Francisco José Glennie Quirós y Pedro Antonio García Ampudia para que, indistintamente, como Delegados de la asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea levantándose la presente acta, misma que fue aprobada por los accionistas, o sus representantes presentes, quienes autorizaron al Presidente y al Secretario a firmarla para constancia.



C.P. Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen
Presidente



Lic. Ricardo Maldonado Yáñez
Secretario

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Televisa, S.A.B., certifico y hago constar que la anterior es copia fiel y exacta del original del acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de esa Sociedad, celebrada el 28 de abril del año en curso.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020



Lic. Ricardo Maldonado Yáñez
Secretario del Consejo de Administración